

COPIA LITERAL DEL DECRETO 1964/2019

DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA SECRETARIA EN PERSONAL DE TESORERÍA

Visto el Decreto núm. 1781/2018, dictado en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por las que se delegó la firma de la Secretaría General en el ejercicio de determinadas funciones al personal que desempeña tareas en la Tesorería, con ocasión de la puesta en producción en el servicio de Tesorería del sistema informático de gestión integral tributaria por el cual se tramitan, de forma electrónica, los expedientes tributarios y se anexan a las actuaciones tributarias los documentos electrónicos que se precisen.

Considerando que se producen frecuentes cambios en los empleados públicos que ocupan los diferentes puestos de trabajo de esta Corporación y del IEA, lo que obliga a modificar las resoluciones por las que se delegan determinadas tareas en los funcionarios habilitados y que dichas resoluciones deben publicarse en la sede electrónica a fin de cumplir con la normativa de transparencia.

Resulta aconsejable poner en marcha un sistema que permita mantener actualizada la indicada información de funcionarios habilitados, considerándose adecuado dictar las correspondientes resoluciones relacionando los puestos de trabajo que requieren dichas tareas y que las indicadas resoluciones se publiquen junto a la relación de los empleados que ocupan los puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Tesorera de fecha 3 de mayo de 2018, de actualización a los puestos de trabajo y necesidades actuales de las citadas resoluciones.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local

RESUELVE

Primero. Delegar la firma de esta Secretaría, conforme a las conversaciones mantenidas con la señora Tesorera de la Diputación, dentro de las competencias de fe pública atribuidas al puesto de Secretaría, contempladas en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como de las previstas en los artículos 162 y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el personal que ocupe los puestos de trabajo cuyo detalle figura en Anexo, para el desarrollo de sus tareas en el sistema informático de gestión tributaria y ejercer las siguientes funciones:



**Copia literal Decreto 1964/2019 Delegación personal Tesorería - DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1210776 - 30/08/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGL4T-CUJVACND

Pág. 1 de 4

Hash SHA256:
P0+nehMTMyQ94mr5
vP0xYuOn3nQ/yzndw
KCeFgg2ijU=

a) Actuar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 LPAC, para la digitalización de los documentos presentados de manera presencial y que formaran parte documental de los expedientes y actuaciones tributarias.

b) Atribuir la competencia para la validez y eficacia de las copias realizadas, en los términos previstos en los artículos 16 y 27 de la LPAC, y conforme a la aplicación informática utilizada por este servicio.

c) Practicar las notificaciones a los interesados, por medios no electrónicos, cuando se personen por comparecencia espontánea y así lo soliciten.

Segundo. Atribuir a dicho personal la asistencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 12 de la LPAC, a los interesados en sus relaciones con el servicio de gestión, recaudación e inspección tributaria. En este sentido, si alguno de los interesados no obligados a relacionarse electrónicamente no dispone de los medios electrónicos necesarios, los trámites de identificación y firma electrónica podrán ser válidamente realizados mediante la firma electrónica como empleado público del citado personal, previo consentimiento expreso para esta actuación, según modelo Anexo aprobado al efecto, que actuarán como funcionarios habilitados a estos efectos.

Tercero. Comunicar a los servicios informáticos de esta Diputación Provincial para que tramiten los certificados electrónicos de empleado público a los funcionarios que ocupen los indicados puestos si no disponen del mismo.

Cuarto. Trasladar esta resolución a los citados funcionarios y a la Sra. Tesorera, y publicar en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca la presente resolución junto con la relación actualizada de dichos empleados.

Quinto. Dejar sin efecto el Decreto de la Presidencia núm. 1781/2018, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe:

El Secretario General

(Firmado electrónicamente)



Copia literal Decreto 1964/2019 Delegación personal Tesorería - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1210776 - 30/08/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGL4T-CUJVACND

Pág. 2 de 4

Hash SHA256:
P0+nehMTMyQ94mr5
vP0xYuOn3nQ/yzndw
KCeFgg2ljU=

ANEXO I
PUESTOS DE TRABAJO DESIGNADOS

Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	41
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	42
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	62
Letrado Asesor	N.º de puesto de trabajo	40
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	310
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	343
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	311
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	89
Técnico Medio/ Rec. Jefe secc. gestion tributaria	N.º de puesto de trabajo	55
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	56
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	57
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	44
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	60
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	61
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	43
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	100
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	59
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	63
Técnico Superior/ Jefe de secc. inspeccion de tributos	N.º de puesto de trabajo	64
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	66
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	67
Técnico Superior/Rec. jefe secc. de recaudacion	N.º de puesto de trabajo	470
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	47
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	48
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	49
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	313
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	282
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	51
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	52
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	72
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	54
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	50
Técnico Medio/Jefe secc. de la unidad central de embargos	N.º de puesto de trabajo	279



Copia literal Decreto 1964/2019 Delegación personal Tesorería - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1210776 - 30/08/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGL4T-CUJVACND

Pág. 3 de 4

Hash SHA256:
P0+nehMTMyQ94mr5
vP0xYuOn3nQ/yzndw
KCeFgg2ijU=

Técnico Superior	N.º de puesto de trabajo	337
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	69
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	70
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	280
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	341
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	75
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	342
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	77
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	71
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	74
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	78
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	90
Oficina de Barbastro:		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	80
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	83
Administrativo. Oficial Primera de Recaudación	N.º de puesto de trabajo	84
Oficina de Monzón:		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	81
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	85
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	86
Oficina de Binéfar-Tamarite:		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	88
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	91
Oficina de Fraga:		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	93
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	94
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	95
Oficina de Jaca:		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	98
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	102
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	103
Oficina de Sariñena:		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	104
Administrativo	N.º de puesto de trabajo	107
Oficina de Boltaña:		
Jefe de Negociado	N.º de puesto de trabajo	109
Auxiliar Administrativo	N.º de puesto de trabajo	111



Copia literal Decreto 1964/2019 Delegación personal Tesorería - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1210776 - 30/08/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGL4T-CUJVACND

Pág. 4 de 4

Hash SHA256:
P0+nehMTMyQ94mr5
vP0xYuOn3nQ/yzndw
KCeFgg2ljU=